

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE “MEJORAS DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN VARIOS BARRIOS DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR - ANUL. 2019”, INCLUIDAS EN LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, INCLUIDOS LOS EDIFICIOS PÚBLICOS, COFINANCIADAS CON FEDER EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CANARIAS. EXPTE. 8809/2019.

En la Ciudad de Gáldar a, veinte de agosto de dos mil diecinueve, siendo las once horas diecisiete minutos se constituyó en la Sala de la Alcaldía sita en calle Capitán Quesada, núm. 29 la Mesa de Contratación integrada por la Presidente, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, en sustitución del Alcalde-Presidente en virtud del Decreto núm. 2019-1012 de fecha 2 de agosto de 2019, como Vocales, Doña Candelaria Guerra Pulido, Secretaria Accidental de la Corporación, Don Juan Paulo García Díaz en sustitución del Interventor Accidental de la Corporación en virtud del Decreto núm. 2019-0969 de fecha 29 de julio de 2019, Don José Antonio Vega Suárez, asistida por la funcionaria afecta al órgano de contratación Doña María Ángeles Suárez González que actúa como Secretaria de la Mesa, a fin de llevar a cabo la apertura del sobre de justificación de oferta anormalmente baja del procedimiento abierto simplificado, para la contratación de “MEJORAS DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN VARIOS BARRIOS DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR – ANUL. 2019”.

Seguidamente la Presidenta ordena la apertura del archivo electrónico “justificación de oferta anormalmente baja” presentado por al empresa LUMICAN, S.A.

Vista la documentación presentada, la Mesa de Contratación,

ACUERDA

PRIMERO. Solicitar informe a los Servicios Técnicos Municipales, para que realicen todas aquellas precisiones técnicas que se consideren oportunas sobre la estimación de oferta con valores anormales y si el contrato podría ser realizado de forma satisfactoria conforme a la justificación de la valoración de la oferta presentada por parte de la licitadora LUMICAN, S.A.

SEGUNDO. Remitir todas las proposiciones económicas y documentación cuantificable de forma automática presentada por los licitadores a los Servicios Técnicos Municipales para la emisión de informe de valoración, y una vez emitido esa elevado a la Mesa de Contratación para propuesta de adjudicación.

No habiéndose formulado reclamación de ningún tipo se da por concluido el acto siendo las once horas treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los integrantes de la Mesa de Contratación, de lo que yo, como Secretaria de la Mesa certifico y firmo.



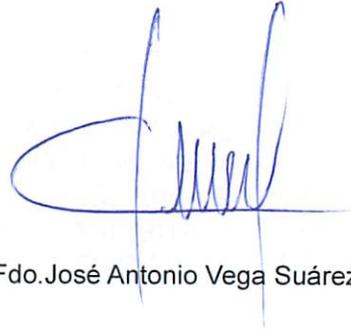
Fdo. Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza



Fdo. Candelaria Guerra Pulido



Fdo. Juan Paulo García Díaz



Fdo. José Antonio Vega Suárez



Fdo. María Ángeles Suárez González